

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2013.

RES. PRESIDENCIA Nº 1/62 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 25372/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Noelia Muñoz, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 23, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta medica.

Que la referida Funcionaria, presenta constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificado médico, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 15 de noviembre de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los Arts. 64 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, a la Sra. Noelia Muñoz, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 23, desde el día 25 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica.
- Art. 2º: Disponer que la Sra. Muñoz, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Noelia Muñoz y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº//62 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Podei Judicial de la Ciudad de Buenos Aires